

Córdoba, 6 de Mayo de 1993
CIRCULAR N° 589

Ref.: CAUCION BURSATIL SISTEMA DE REGISTRO NO GARANTIZADO.

Señores Agentes de Bolsa y Sociedades de Bolsa:

Tengo el agrado de dirigirme a uds. con el objeto de llevar a su conocimiento que el Honorable Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. ha dispuesto autorizar el sistema de referencia, el que se registrará de acuerdo con las normas que a continuación se detallan:

1) Límites Operativos

No existirán límites operativos por tratarse de operaciones no garantizadas.

2) Aforos

Serán concertados libremente entre las partes y se aplicarán sobre los valores de referencia para la determinación de los valores futuros, establecidos de acuerdo con las Circulares respectivas, según el tipo de títulos y la moneda de liquidación.

Los aforos no pueden ser superiores al 100 %.

3) Derechos aplicables

Las operaciones que se concerten por este sistema llevarán los siguientes cargos por derechos, aplicables sobre el mayor valor:

De Mercado, 0,03 % cada 90 días, proporcional al plazo de la operación.

De Bolsa, 0,03 % cada 90 días, proporcional al plazo de la operación.

4) Del Registro

Las operaciones se registrarán en forma inmediata a su concertación de acuerdo con las modalidades de la negociación continua.

5) De la liquidación

Las operaciones se liquidarán directamente entre las partes sin la intervención del Mercado.

6) Disposiciones generales

En todo lo no previsto expresamente en esta Circular serán aplicables las disposiciones de las Circulares vigentes que reglamentan las operaciones de Caución Bursátil.

Estas operaciones no tienen la garantía de cumplimiento del Mercado de Valores de Córdoba S.A.

Esta condición debe quedar claramente especificada en los boletos que se emitan.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Mercado de Valores de Córdoba S.A.

El Directorio del Mercado de Valores podrá en cualquier momento suspender la operatoria de este sistema.

7) Vigencia

Las presentes disposiciones rigen a partir del 6 de Mayo de 1993.

Sin otro particular, saludo a uds. atentamente

Isoardi- Gerente